



RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2012

VISTO:

El Expediente N° 65.400/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 111/112 obra Disposición N° 404/11 mediante la cual se designó a la alumna Jacqueline Maribel DIAZ como becaria de Extensión y Vinculación del Programa Ordenamiento del Territorio y Planificación Urbana del Espacio Patagónico Austral (PROPATAGAGONIA) – UNPA-UARG, a partir del 1° de julio de 2011 y hasta el 30 de abril de 2012;

QUE a Fs. 116 la involucrada presenta su renuncia a dicha beca, a partir del 1° de abril de 2012, en virtud de haber sido seleccionada para una beca de iniciación a la investigación en esta Universidad;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la alumna Jacqueline Maribel DIAZ (D.N.I.N° 32.932.272) a la beca de Extensión y Vinculación del Programa Ordenamiento del Territorio y Planificación Urbana del Espacio Patagónico Austral (PROPATAGAGONIA) – UNPA-UARG, a partir del 1° de abril de 2012, quien venía percibiendo por tal función una remuneración equivalente a MEDIA (1/2) categoría Ayudante de Docencia de 2° - Dedicación Simple.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría de Extensión, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Secretaría de Extensión Universitaria, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-

DISPOSICION

N°

219



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG